



ADENDO No. 1

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN – TC – 005 - 07

Adquisición de Equipos de Computo, Equipo Portátil, Discos Duros de Almacenamiento de Datos, Sistema de Impresión, Escaner, Memorias Ram, Baterías de Respaldo; Licencias de Oficina y Actualizaciones, así como la instalación de dichos equipos, para cubrir las necesidades de la empresa Transcaribe S.A., por el sistema de precios unitarios fijos, con las especificaciones y características que se indican en el presente documento.

1. Se modifica el numeral **1.3** del Capitulo Primero de los pliegos de condiciones, el cual quedará así:

1.3 Cronograma de la Convocatoria

PUBLICACIÓN EN PAGINA WEB DEL PROYECTO DE PLIEGOS Y SUS ANEXOS (articulo 1º del decreto 2170 de 2002)	25 de septiembre de 2007
INVITACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL (Ley 80 de 1993, Decreto 2170 de 2002 y Decreto NO. 3512 de 2003)	Desde el 25 de septiembre de 2007 hasta la finalización del proceso
FECHA LIMITE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES (articulo 10, num. 1º .articulo 21 del decreto 2170)	4 de octubre de 2007
PUBLICACION DEL PRIMER AVISO DE PRENSA	27 de septiembre de 2007
PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS (articulo 24-5; articulo.26-3; articulo 30-2 de la ley 80 de 1993)	8 de octubre de 2007
FECHA DE CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	Del 8 al 22 de octubre de 2007
APERTURA DEL PROCESO	8 de octubre de 2007, a las 08:00 horas
COMPRA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	Del 9 al 24 de octubre de 2007
AUDIENCIA DE ACLARACIONES	11 de octubre de 2007 a las 10:00 horas
CIERRE Y RECEPCION DE OFERTAS	25 de octubre de 2007 a las 15:00 horas
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	Del 26 al 31 de octubre al de 2007

Cartagena siempre nuestro compromiso

CRESPPO Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 - 6665217 - 6583334
www.transcaribe.gov.co





PUBLICACION DE EVALUACIÓN EN PAGINA WEB	1° de noviembre de 2007 a las 9:00 horas
TRASLADO DE LA EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN OBSERVACIONES	Del 2 de noviembre a las 9:00 horas al 9 de noviembre de 2007 a las 17:00 horas
PLAZO PARA RESPONDER LAS OBSERVACIONES	Del 13 de noviembre de 2007 a las 9:00 horas hasta el 15 de noviembre de 2007 a las 17:00 horas
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION	19 de noviembre de 2007 a las 10:00 horas
FIRMA DEL CONTRATO	Hasta el 23 de noviembre de 2007

2. Se modifican el numeral **1.3.12** de los pliegos de condiciones, el cual quedará así:

1.3.12. ADJUDICACION

1.3.12.1. Transcaribe S.A. adjudicará la presente licitación en audiencia pública mediante la lectura de resolución motivada, en la fecha establecida dentro del cronograma del proceso, contenido en el numeral 1.3. de los Pliegos de Condiciones. La decisión de la empresa se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia.

TRANSCARIBE S.A. puede prorrogar este plazo antes de su vencimiento, si las necesidades de la entidad así lo exigen hasta por un término no superior a la mitad del tiempo inicialmente fijado, conforme se establece en el inciso 2o, numeral 9o. del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto 287 de 1996, las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios jurídicos, de experiencia, económicos y financieros elaborados por la entidad, serán resueltas en el acto de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 9° de la Ley 1150 de 2007, durante la misma audiencia, y previamente a la adopción de la decisión definitiva de adjudicación, los interesados podrán pronunciarse sobre la respuesta dada por la entidad contratante a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación.

1.3.12.2. El acto de adjudicación se comunicará a los proponentes no favorecidos mediante publicación en la página web de Transcaribe y en el portal

Cartagena siempre nuestro compromiso

CRESPO Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 - 6665217 - 6583334
www.transcaribe.gov.co





único de contratación. Contra esta resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

3. Se modifica el numeral **2.9** de los pliegos de condiciones, el cual quedará así:

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados en requerimientos similares. Para tal efecto, deberá anexar tres (3) certificaciones de experiencia, expedidas por el funcionario, autoridad o persona competente de la respectiva entidad pública o privada con las que haya celebrado contratos u ordenes en los últimos dos (2) años, contados desde la fecha de cierre, que hayan sido ejecutados en un 100% a la fecha de cierre de la licitación. Las tres certificaciones deberán sumar un valor igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial estimado para esta contratación.

Se considera "requerimientos similares" los contratos u ordenes cuyo objeto sea el suministro o compra de equipos de computo.

Las certificaciones deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del Contratista
- Número contrato u orden (si tiene)
- Objeto del contrato u orden
- Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año)
- Valor del contrato
- Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente.
- Firma de quien expide la certificación.

En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos u órdenes adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación. Para la verificación se tendrá en cuenta el valor ejecutado del contrato.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del Consorcio o Unión Temporal independiente del porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

SEÑOR PROPONENTE: Sólo se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos u órdenes que indiquen que el servicio fue ejecutado como mínimo en forma satisfactoria. Se entiende por satisfactoria: Excelente, Muy Buena, Buena, a Satisfacción.

El proponente deberá adicionalmente relacionar en el Anexo No. 4, los datos allí requeridos de las certificaciones de experiencia que aporte con la propuesta.

Cartagena siempre nuestro compromiso

CRESPO Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 - 6665217 - 6583334
www.transcaribe.gov.co





4. Se modifica el **item E del CAPITULO VI, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** de los pliegos de condiciones, el cual quedará así:

UNA (1) ACTUALIZACIÓN DE AUTOCAD 2008 UPG FULL

Descripción	Especificaciones técnicas mínimas.
Licencias de Actualización AUTOCAD 2008 FULL LA CD.	Una (1) Actualización de 2005 (Número de Serie: 05725-010008-7200A) a AUTOCAD 2008 UPG FULL LA CD.
Escala y rendimiento	Ejecución de aplicación a 32-Bit.
Presentación de la Actualización de Licencia AUTOCAD 2008 FULL LA CD, medios y ayuda del fabricante.	Debe incluir Documento de Acuerdo de Licencia, el Kit de Medios magnéticos de instalación. Los manuales si los incluye.
Sistema Operativo Aceptados para su Ejecución Windows XP SP2 y Windows Vista Business	Debe trabajar a 32 - Bit en estos Sistemas Operativos.
Documentación	Certificación de la legalidad de las Licencias de Actualización a nombre de Transcaribe S.A. y alcance de las actualizaciones que ofrezca Autodesk Inc. para este producto.
Garantía y Soporte	Las licencias deben tener Mantenimiento, Soporte y derecho de actualización total de Autodesk Inc.

Código	1.47.4.6.35
Nombre	SOFTWARE DE OFICINA Y PRODUCTIVIDAD
Calificadores	
Calificador	Valor
Área De Productividad	Manejo Grafico
Funcionalidad	Cualquier Funcionalidad
Licenciamiento	Por Usuario
Numero De Usuarios	Cualquier numero de usuarios
Plataforma	Cliente

Cartagena siempre nuestro compromiso

CRESPO Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 - 6665217 - 6583334
www.transcaribe.gov.co





Rango De Robustez / Envergadura / Capacidad	Medio
---	-------

5. Se adiciona el CAPITULO VI, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, en cuanto a las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS CONEXOS PARA LOS EQUIPOS SOLICITADOS Y LAS LICENCIAS**, de los pliegos de condiciones, el cual quedará así:

El tiempo de vigencia de la Garantía para todos los equipos ofrecidos en venta será de mínimo tres, dos y un años respectivamente, tal y como se exige dentro de las especificaciones técnicas mínimas.

6. Se modifica el numeral **6.2.** del CAPITULO VI, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, de los pliegos de condiciones, el cual quedará así:

6.2. La garantía de los equipos debe ser mínimo de tres, dos y un año respectivamente tal como se exige dentro de los especificaciones técnica mínimas.

7. Se modifica el numeral 7.3, literal A. de los pliegos de condiciones, el cual quedará así:

7.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (PUNTAJE MAXIMO: 200 puntos)

La evaluación de la experiencia se hará con base en las certificaciones aportadas por el proponente y con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Si presentan para la evaluación del aspecto experiencia más de tres (3) certificaciones, sólo se tendrán en cuenta para la evaluación las que corresponda a la sumatoria de un valor igual o superior al 100 por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado.

Para la verificación de este criterio, se contará con dos aspectos:

Cartagena siempre nuestro compromiso

CRESPO Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 - 6665217 - 6583334
www.transcaribe.gov.co





A. Cumplimiento de contratos anteriores: los proponentes deberán anexar a la propuesta constancia sobre el cumplimiento de contratos celebrados, cuyo objeto deberá ser igual al requerido.

Se calificará con un puntaje máximo de 150 puntos, y proporcionalmente así: Si presenta contratos cuya experiencia es igual al presupuesto oficial se le darán 100 puntos; si presenta certificaciones cuya experiencia sea inferior al presupuesto oficial y hasta un 80% del mismo, obtendrán 50 puntos. No se asignará puntaje a quien acredite una experiencia inferior a la aquí señalada.

Para ser verificadas las constancias ó certificaciones deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

1) El contrato sobre el cual se expide la constancia debe haber sido suscrito dentro de los dos (2) años anteriores a la presente convocatoria, o sea, durante el periodo comprendido entre septiembre de 2005 y septiembre de 2007.

2) La constancia debe ser expedida en papel membreteado de la entidad y debe estar firmada por el representante legal de la entidad que suscribió el contrato, sea esta pública o privada, o por el supervisor del mismo, o por la persona y/o funcionario competente, lo cual debe estar expresado en dicho documento. TRANSCARIBE S.A. se reserva el derecho de verificar la información en caso de duda.

3) La constancia o certificación debe contener el objeto y el valor del contrato.

4) Sólo se evaluarán las certificaciones de contratos u ordenes que indiquen que el servicio fue ejecutado de manera satisfactoria, con calificación de excelente, muy buena, buena o a satisfacción.-

Dado en Cartagena D.C., a los 18 días del mes de octubre de 2007.-

Cartagena siempre nuestro compromiso

CRESSPO Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 - 6665217 - 6583334
www.transcaribe.gov.co

